



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA
RADICADO: 680014003004-2021-00507-00
CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado a través de su apoderado judicial el pasado 20 de octubre de 2021, visible a folios 78 a 113 del cuaderno uno, a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 008 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 21 de enero de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11d2f67085a8b4783915d7fee52861d1b13767d6017811c5bfd3467757a54059**

Documento generado en 20/01/2022 06:54:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>